

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de Fianzas y Caucciones Atlas, S.A. (antes denominada Fianzas Atlas, S.A.)

En mi carácter de comisario de Fianzas y Caucciones Atlas, S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada con base en la auditoría que fue practicada por la firma de Contadores Públicos Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C., mismos que emitieron su Informe de Auditoría con opinión favorable, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Fianzas y Caucciones Atlas, S.A., está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a los criterios contables aplicables a instituciones del Sector de Seguros y Fianzas, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), los cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Asunto relevante:

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 6 de septiembre del 2016, se obtuvo oficio por parte de la CNSF, en donde notifica la opinión favorable a la reforma integral de los Estatutos Sociales, otorgando autorización para organizarse y operar como una Institución de Seguros en el ramo de Caución, que comprenda además la práctica de los ramos y subramos de fianzas. La Sociedad, cambió su denominación de Fianzas Atlas, S.A. para que en lo sucesivo sea "Fianzas y Caucciones Atlas, S.A.". Lo anterior fue dado a conocer a los accionistas para su aprobación en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2016 y turnado al notario para su protocolización. Asimismo, esto fue formalizado al obtener la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fecha 22 de octubre de 2018.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, que se apegan a las establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Fianzas y Cauciones Atlas, S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables aplicables a instituciones de Seguros y Fianzas en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente,



C.P.C. Crisanto Sánchez Gaitán
Comisario

26 de febrero de 2019.